

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-MDM/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA MACHIHEMBREADA - TABLILLA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, SEC FUN. 0063, CON CUI

Ruc/código :	20607123145	Fecha de envío :	16/07/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO HEICI S.A.C	Hora de envío :	23:55:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados oficiales de Compra, en las bases del procedimiento menciona bienes similares "MELAMINA Y TABLERO OSB". Los cuales no competen el bien maderable solicitado y vulnera el principio de eficiencia de la ley de contrataciones públicas. por ello, solicito cambiar bienes similares a " madera machihembrada", esto beneficiara a la entidad ya que se tendrá proveedores que cuenten con experiencia contrataciones similares.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, cabe señalar que exigir como experiencia similar únicamente trabajos relacionados con ¿madera machihembrada¿ podría vulnerar los principios establecidos en la Ley N.º 32069, Ley de Contrataciones Públicas, tales como el principio de libertad de concurrencia, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración. Esto se debe a que la experiencia en madera machihembrada constituiría una experiencia igual, mas no necesariamente similar, tal como lo establece la norma.

En tal sentido, el área usuaria ha precisado claramente que la experiencia similar debe entenderse como aquella que guarde correspondencia con el objeto de la contratación, es asi como la venta de melamina y tablero OSB, sin restringirla exclusivamente a un tipo específico de material, como es la madera machihembrada. Por ello, el requerimiento planteado busca promover una mayor participación de postores, en concordancia con los principios de la contratación pública. Motivo por el cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-MDM/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA MACHIHEMBREADA - TABLILLA PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE
ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, SEC
FUN. 0063, CON CUI

Ruc/código : 20607123145

Fecha de envío : 16/07/2025

Nombre o Razón social : GRUPO HEICI S.A.C

Hora de envío : 23:55:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados oficiales de compra, se observa en las bases los requisitos de calificación no se considera autorizaciones de SERFOR. Esto vulnera enormemente el principio de las contrataciones publicas. Ya que, toda especie maderable debe ser registrada y fiscalizada por dicha entidad. por ello, solicito considere incluir en requisitos de calificación:

- copia vigente de la autorización del servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)
- copia de resolución administrativa

De esta manera se verifica que los postores cuentan con la acreditación correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 4

Literal: 1

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, referente a los requisitos de calificación solicitados específicamente en cuanto a la exigencia de contar con autorización vigente del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), se informa lo siguiente:

La inclusión de dicho requisito como parte de la capacidad legal podría contravenir los principios de libertad de concurrencia, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Esto se debe a que los bienes materia de contratación son bienes procesados, que ya han sido sometidos a transformación para su uso final, por lo que no requieren de autorización del SERFOR para su traslado o comercialización.

En ese sentido, exigir dicha autorización resultaría en una restricción injustificada que limitaría la participación de postores, sin un sustento técnico o legal aplicable al objeto específico de la contratación.

Motivo por el cual NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-MDM/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA MACHIHEMBREADA - TABLILLA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, SEC FUN. 0063, CON CUI

Ruc/código : 20607123145

Fecha de envío : 16/07/2025

Nombre o Razón social : GRUPO HEICI S.A.C

Hora de envío : 23:55:38

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

estimados oficiales de compra, al tratarse de una transformación maderable para pisos, estas deben tener requisitos mínimos como el porcentaje de humedad, esta evita deformaciones y/o contracciones de la madera así como el ataque por xilofagos y/o termitas. por ello solicito se coloque en las bases a que porcentaje de humedad requieran la madera machihembrada y si desean que tenga un secado forzado en cámara. ya que, si desean que sea secada en cámara esta puede reducir enormemente la humedad garantizando una madera mucha mas durable y eterna. Cabe recalcar que si optan por un secado en cámara lleva un tiempo adicional de secado para luego ser cepillada, también solicito se reconsidere ello en las bases.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 4

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha revisado la observación del participante en relación con el contenido de humedad de la madera. Dado que el uso previsto de esta madera es decorativo y no estructural, se aplican criterios menos estrictos. En ese sentido, la norma técnica E.010 establece que el contenido de humedad de la madera no debe exceder en ningún caso el 22%. Este límite se considera aceptable para usos no estructurales, como bases decorativas.

Adicionalmente, se aclara que la madera no será sometida a un proceso de secado en cámara, lo cual también está permitido bajo este contexto. Por lo tanto, se decide acoger parcialmente la observación del participante, reconociendo su validez en parte, pero sin modificar completamente los criterios técnicos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Características Técnicas

Madera quillabordon o cedro cepillado, madera seca y en buen estado, de primera calidad para que no se deterioren por la humedad de la zona.

- Material: madera

- Modelo: machimbreado

- Tipo: quillabordon o cedro

- Tamaño: 1/2 in X 4 in X 3.0 M (in=pulgadas)

- Humedad: maximo 22%

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Nomenclatura : LP-ABR-15-2025-MDM/DEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA MACHIHEMBREADA - TABLILLA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 52226 EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ALTO TIMPIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, SEC FUN. 0063, CON CUI

Ruc/código : 20607123145

Nombre o Razón social : GRUPO HEICI S.A.C

Fecha de envío : 16/07/2025

Hora de envío : 23:55:38

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

estimados oficiales de compra, solicito incorporar ficha técnica o folletos con imágenes reales de piso machihembrado del proveedor. para garantizar que el proveedor cumpla con las características o requisitos funcionales del producto. para que el área usuaria observe el machihembrado que el postor entregara a obra.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2

Literal: 2

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, en la cual se solicita incorporar como documento obligatorio para la admisión de la oferta la ficha técnica o folletos con imágenes reales del piso machihembrado, se comunica lo siguiente:

La presentación de dichos documentos no garantiza que el proveedor cumpla efectivamente con la entrega del bien conforme a las características técnicas requeridas por el área usuaria. Además, se precisa que los bienes objeto de la contratación serán elaborados o fabricados específicamente en función de las características técnicas previamente establecidas por el área usuaria.

En tal sentido, no existen fichas técnicas ni catálogos comerciales que acrediten previamente dichas características, dado que no se trata de un bien de oferta estándar, sino de fabricación bajo requerimiento.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE la observación formulada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null